AUTO INTERLOCURORIO Nº.226
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00335-00
EJECUTIVA-
VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: NEGOCIOS E INMOBILIARIOS CORDILLERA LTDA
DEMANDADO: ROSARIO ATEHORTUA DE CAICEDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Uno (01) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Se allega poder concedido por la sociedad de activos especiales S.A.E, al abogado Wilson Gerley Cárdenas, quien solicita se le permita el acceso al expediente digital del proceso de la referencia, así como acta de audiencia que dio por terminado el proceso, lo anterior para los fines pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITASE por medio de la secretaria del juzgado, el link del presente expediente, a fin que el peticionario tenga conocimiento del estado del proceso, conforme a lo requerido a folio que antecede, envió que se remitirá por medio del correo electrónico reportado por el peticionario wilson.cardenas@rcfclegal.com.

NOTIFIQUESE

MS

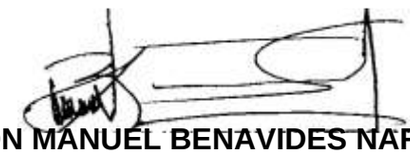

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 02 DE FEBRERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 016.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d60a65d17ec8f8d7bcd6faa12b94d243f1e012150aff2344d1b46613dc8c388**

Documento generado en 01/02/2023 07:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica